



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4693/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5366/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DES. TERRITORIAL E INFRAESTR. - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 45/2024 - CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTANTE"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO solicitando la autorización para un llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la DEMARCACIÓN HORIZONTAL con PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTANTE aplicada por extrusión manual en 3mm de espesor (color blanco) para sendas peatonales y líneas de frenado según especificaciones técnicas y normas vigentes para ser realizados dentro de la ciudad de San José de Gualaguaychú, a realizarse en distintos lugares con especial importancia en los puntos de acceso a establecimientos educativos, centros de salud y otros lugares de alto tránsito peatonal.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 8759 de fecha 26 de noviembre del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CERO CENTAVOS (\$ 150.150.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10588 de fecha 26 de noviembre del año 2024, por el mismo importe detallado anteriormente.

Que, a f. 7 se adjunta Memoria Descriptiva correspondiente a la contratación suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, se adjuntan modelos del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, suscriptos por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, obra Planilla de Cotización y el Manual de Señalamiento Horizontal, emitido por la Dirección Nacional de Vialidad suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 85.º y 86.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, - modificada por la Ordenanza n.º 12916-204- la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la DEMARCACIÓN HORIZONTAL con PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTANTE, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 45/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de diciembre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la DEMARCACIÓN HORIZONTAL con PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTANTE aplicada por extrusión manual en 3mm de espesor (color blanco) para sendas peatonales y líneas de frenado según



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4693/2024

especificaciones técnicas y normas vigentes para ser realizados dentro de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de diciembre del año 2024 a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CERO CENTAVOS (\$ 150.150.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: SEÑAVI - Señalización Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.80.51 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretario de Gobierno
y Modernización*

GUILLERMO DANIEL ACUÑA

*Secretario de Hacienda
a/c Presidencia Municipal*